



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO  
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE  
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

SALTA, 24 SEP 2021

Expte. N° 22.105/21

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 108-2021-IEM del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, dictada ad-referéndum del Sr. Rector; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se promueve transitoriamente, en el marco de la Resolución CS N° 261/19, a la Prof. Dalila Viviana GONZÁLEZ, D.N.I. N° 23.896.423, en el cargo de P.T.P. 4 (12 U.H.), de las asignaturas de Geografía, Formación Ética y Ciudadana y Coloquio Integrador Final de 3° año, 1° ciclo, del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta que el cargo se cubra a través de concurso regular.

QUE se giran las presentes actuaciones para homologación de Rectorado.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la Resolución N° 108-2021-IEM del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, por la que se promueve transitoriamente, en el marco de la Resolución CS N° 261/19, a la Prof. Dalila Viviana GONZÁLEZ, D.N.I. N° 23.896.423, en el cargo de P.T.P. 4 (12 U.H.), de las asignaturas de Geografía, Formación Ética y Ciudadana y Coloquio Integrador Final de 3° año, 1° ciclo, del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones hasta que el cargo se cubra a través de concurso regular, y que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

Mg. NESTOR HUGO ROMERO  
SECRETARIO ACADÉMICO  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1169-2021



Universidad Nacional de Salta  
Instituto de Educación Media  
Avda. Ejército Argentino y Pasaje Muguarzo  
C.P. 4560 - TARTAGAL (SALTA)  
E mail: iemtartagal\_insa2017@gmail.com  
Tel. Fax n° 03873-422062  
-REPUBLICA ARGENTINA-

TARTAGAL, 10 de Septiembre de 2.021

Expte. N° 22.105/21

**RESOLUCIÓN N° 108-IEM-2021**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones y, en particular, el Artículo 2° de la Res. C.S. N° 261/19, por el cual se pone en vigencia el reglamento a aplicarse exclusivamente a la cobertura transitoria de vacantes definitivas o de nuevos cargos, en el marco del Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de Universidades Nacionales Decreto N° 1246/15; y

**CONSIDERANDO:**

**QUE** el Artículo 14 del referido convenio colectivo expresa: "*Cobertura de vacantes. La cobertura de vacantes, ya sea, transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes ordinarios o regulares, de la categoría inmediata inferior. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada Institución Universitaria. En el supuesto de ausencia de docentes ordinarios o regulares, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultanea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria, deberá efectuarse el llamado a concurso. Igual procedimiento se seguirá en caso de creación de un nuevo cargo para carreras permanentes existentes cuando no sea posible cubrir por procedimiento previsto para el ingreso a carrera docente en el Artículo 11, debiendo en forma simultanea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria, efectuarse el llamado a concurso*";

**QUE** para los casos de promoción de Auxiliares Docentes de los Institutos de Educación Media de esta universidad, el reglamento aprobado por la Res. C.S. N° 261/19, en su Artículo 10° establece: "*...la promoción transitoria de vacantes se dará de los cargos de Auxiliar Docente a los de Profesor, en la misma asignatura y ciclo de la vacante en cuestión; en caso de no haber interesados, se considerará a los auxiliares de otros ciclos*";

**QUE** la Prof. Dalila Viviana GONZÁLEZ, Auxiliar Docente (18 U.H.) – Regular, de las asignaturas de Geografía de 1° y 2° año, 1° ciclo, presenta formal aceptación para ser promocionada al cargo de Profesor T.P. 4 (12 U.H.), de las asignaturas de Geografía, Formación Ética y Ciudadana y Coloquio Integrador Final de 3° año, 1° ciclo, del Instituto de Educación Media Tartagal, en virtud de la finalización de funciones por jubilación del Prof. Julio MARÍN, Res. C.S. N° 253/2021;

**QUE** corresponde emitir resolución.

**POR ELLO:**





Universidad Nacional de Salta  
Instituto de Educación Media  
Avdo. Ejército Argentino y Pasaje Muguarzo  
C.P. 4560 - TARTAGAL (SALTA)  
E mail: lemtartagal.unsa2017@gmail.com  
Tel. Fax n° 03873-422062  
-REPÚBLICA ARGENTINA-

**EL DIRECTOR  
DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL  
(AD REFERENDUM DEL SEÑOR RECTOR)  
RESUELVE:**

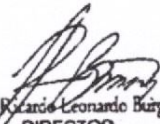
**ARTÍCULO 1°:** Promover transitoriamente, en el marco de la Res. C.S. N° 261/19, a la Prof. **Dallia Viviana GONZÁLEZ**, DNI N° 23.896.423, en el cargo de P.T.P. 4 (12 U.H.), de las asignaturas de Geografía, Formación Ética y Ciudadana y Coloquio Integrador Final de 3° año, 1° ciclo, del Instituto de Educación Media Tartagal, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta que el cargo se cubra a través de Concurso Regular.

**ARTÍCULO 2°:** Imputar el presente gasto en la respectiva partida presupuestaria vacante por la jubilación del Prof. MARÍN, cargo contemplado en la Planta de Personal Docente de este Instituto.

**ARTÍCULO 3°:** Elevar al Sr. Rector, solicitando la aprobación de la presente resolución, en el marco de lo establecido en el Artículo 7° del Reglamento aprobado por Res. C.S. N° 261/19.

**ARTÍCULO 4°:** Hágase saber y elévese a Rectorado para su toma de conocimiento y demás efectos.-



  
Lic. Rosario Leonardo Burgos  
DIRECTOR  
Instituto de Educación Media Tartagal  
Universidad Nacional de Salta